



Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 17 de noviembre de 2022

Ref. Oficio TM/197/2022

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Luis Enrique Barcenas Domínguez y Hugo César Waldenrath Vásquez, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a Proceso Competitivo, enviada mediante Oficio No. TM/197/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, por la cantidad de \$10,178,625.00 (diez millones ciento setenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), por la Tesorería Municipal de Catemaco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas del Proceso Competitivo, que se celebra el día 17 de noviembre de 2022, bajo las siguientes condiciones:

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Modalidad:	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario
Acreditado:	El Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Acreditante:	<i>Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</i>
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$9,800,000.00 (nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)
Destino:	Cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de Pago:	Sin fuente de pago específica.
Plazo máximo de crédito:	Hasta 12 meses
Plazo de amortización:	Hasta 12 amortizaciones mensuales iguales.
Esquema de amortización:	La amortización deberá efectuarse mediante pagos mensuales de capital.
Pago de intereses:	Los pagos deberán efectuarse mediante pagos mensuales sobre saldos insolutos.
Condiciones de prepago:	Sin penalización por prepago parcial o totalmente del crédito.
Esquema de tasa:	Tasa variable, considerando como tasa de interés interbancaria de equilibrio TIIE a 28 días más una sobretasa de 305 puntos base, equivalentes a 3.05%.
Plazo y condiciones de disposición:	Una o varias disposiciones a partir de la celebración del instrumento jurídico, siempre y cuando se cumplan las condiciones suspensivas. Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Municipio deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en:

	a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Tesorero Municipal en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. b) Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado. c) Acuse de ingreso de la solicitud de inscripción al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y los Municipios. d) Entregar respecto del crédito, un ejemplar original del Contrato de Apertura de Crédito Simple otorgado debidamente ratificado ante fedatario público. e) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito. f) Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario. g) En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Tesorero del Municipio, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. h) Certificación suscrita por el Tesorero del Municipio en donde se compruebe que el Municipio de Catemaco se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas. Otras Condiciones: Presentar la solicitud de inscripción del Contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y; una vez, presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del Contrato en dicho registro en un periodo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.
Costos Financieros Asociados:	Comisión por disposición: 0.15% (cero punto quince por ciento), más IVA.
Gastos Adicionales Contingentes:	No Aplica.
Tasa efectiva:	14.078% (catorce punto cero setenta y ocho por ciento) DESGLOSE ANEXO ÚNICO



Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte reitera que esta es una OFERTA CALIFICADA en firme e irrevocable, en términos de lo establecido en las "Bases".

Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente oferta será de 90 días a partir de su presentación a la Tesorería Municipal de Catemaco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se acredita la personalidad del suscrito en representación de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte de conformidad con la copia simple de la escritura pública y de la copia de identificación oficial que se adjuntan a la presente en el primer sobre de la presente oferta.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Por: Luis Enrique Barcenas Domínguez
Cargo: Apoderado Legal

Por: Hugo César Waldenrath Vázquez
Cargo: Apoderado Legal

13486



Anexo Único

Valor Presente de la Oferta:	1.0174
Equivalente: Valor Presente del Pago Total de la Oferta (VP TO)	\$9,970,081

Insumos base de cálculo de fecha 15 de noviembre del 2022

1. Monto Ofertado: \$9'800,000.00 (nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).
2. Plazo del Crédito: 12 (doce) meses, equivalentes hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
3. Tasa de Interés: TIIE a 28 días más un margen o sobretasa de 305 (trescientos cinco) puntos base, equivalentes a 3.05%.

Comisiones: Comisión por Disposición del 0.15% (cero punto quince por ciento), más IVA, equivalente a la cantidad de \$14,700 (catorce mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Perfil de Amortizaciones: hasta 12 amortizaciones mensuales iguales por la cantidad de \$816,666.67 (ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.). El último pago se ajustará.

4. Pago de Intereses: Mensual.
5. Fecha estimada de disposición 23 de noviembre del 2022. (La fecha es estimada, únicamente para el cálculo de la tasa efectiva).
6. La proyección de la curva de la tasa de referencia fue calculada con base en un modelo propio, empleando los parámetros elaborados por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PiP), de fecha 15 de noviembre de 2022.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: Luis Enrique Barcenás Domínguez
Cargo: Apoderado Legal

Por: Hugo César Waldenrath Vázquez
Cargo: Apoderado Legal

13486